



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SEMARNAT Y DE LA PROFEPA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MAPACHES QUE HABITAN EN LAS ESCOLLERAS DE LA PLAYA MIRAMAR**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), realicen las acciones necesarias para garantizar la integridad física de los mapaches que habitan en las escolleras de la playa Miramar.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, el Dip. César Flores Sosa integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Procuraduría



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), realicen las acciones necesarias para garantizar la integridad física de los mapaches que habitan en las escolleras de la playa Miramar.

- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondiente, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que la Declaración Universal sobre los Derechos de los Animales considera en su primer párrafo que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales; esta declaración fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y por la UNESCO y ha sido un punto de partida para reconocer un mínimo de derechos para los animales.
- Nuestro país ha manifestado en reiteradas ocasiones su compromiso internacional con la diversidad biológica y con el respeto a la flora y fauna, como queda establecido en el preámbulo del convenio sobre la Biodiversidad biológica ratificada el 11 de marzo de 1993 donde se afirma que la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad, de igual manera con la inclusión de la SEMARNAT como miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza se afianza el compromiso del gobierno mexicano con nuestro medio ambiente.
- A nivel nacional, la Ley General de Vida Silvestre establece que es deber de todos los habitantes del país conservar la vida silvestre, quedando prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación, en perjuicio de los intereses de la nación, correspondiendo a la Federación la intención y promoción de los asuntos relativos al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Sin embargo, nuestro país en sus tres órdenes de gobierno ha faltado a sus compromisos y obligaciones establecidas por diversos ordenamientos, tanto nacionales como internacionales, en materia de protección al ambiente y de respeto a la vida e integridad de la fauna silvestre, un claro ejemplo de esto es lo que desde hace tres años ha estado ocurriendo con la especie *Procyon lotor*, mejor conocida como mapache racuna, que como consecuencia de la destrucción sistemática de su hábitat se ha adecuado y establecido en las escolleras de la playa de Miramar en Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El artículo 4º de la Declaración de los Derechos de los Animales señala que todo animal que perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural y reproducirse; por su parte, la ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 83 señala que el aprovechamiento de los recursos naturales en áreas que sean el hábitat de especies de flora y fauna silvestres deberá hacerse sin alterar las condiciones necesarias para la subsistencia, desarrollo y evolución de dichas especies; de igual manera, la Ley General de Vida Silvestre en su artículo 63 establece que la conservación del Hábitat de la vida silvestre es de interés público; en este sentido vemos una primera violación de los tres órdenes de gobierno a estas disposiciones, ya que con el crecimiento de la ciudad y el afán de ir construyendo la zona hotelera que frente a la playa de Miramar y ante un nuevo proyecto de acuario en esta zona, sistemáticamente se ha ido destruyendo el bosque que llega hasta el margen de Río Panuco y que además de ser una barrera natural contra los ciclones, era el hábitat de los mapaches que ahora se ha desplazado hacia las escolleras.
- Una vez desplazada la especie y adaptada a la zona de escolleras, en el año 2013, de acuerdo a datos del Patronato de Protección y Preservación del Mapache Miramar, A.C., se contabilizó una población de 250 ejemplares en esta zona.
- Para el año 2014, los ejemplares sobrevivientes a esta primera "reubicación" se adaptaron en manadas y se contabilizó una población de 140 ejemplares, procediendo ese mismo año a una segunda "reubicación" por parte de autoridades municipales y una supuesta protectora de animales denominada Proani, utilizando métodos que violentan claramente la Ley General de Vida Silvestre en su artículo 29 que establece que los Municipios, la Entidades Federativas y la Federación, adoptaran las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre; en esta segunda "reubicación" solo sobrevivieron 46



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ejemplares, la especie no se trasladó correctamente, ni se dio un trato digno para los mapaches, fueron golpeados, desaparecidos y macheteados por personas no identificadas que iban de noche a las escolleras a "reubicar" a la especie, por lo cual se presentaron diversas denuncias ante PROFEPA, SEMARNAT y PGR sin que a la fecha se tenga una resolución favorable ya que las autoridades ambientales no encontraron en sus inspecciones las evidencias suficientes para acreditar estos hechos.

- Para este año, la población de mapaches en escollera esta contabilizada en 180 ejemplares, pero el ayuntamiento para las fechas de semana santa pretendió realizar una tercera "reubicación" pero el Patronato de Protección y Preservación del Mapache Miramar, A.C. realizó las gestiones necesarias ante las autoridades ambientales para que se aprobara la colocación en la zona federal de escolleras de los letreros que avisaban a los visitantes de la protección que la ley le da a las especies silvestres.
- Sin embargo durante los últimos meses del año, el ayuntamiento de Cd. Madero junto con PROANI y PROANIMAL han anunciado que los ejemplares de mapaches que aun se encuentran en escolleras serán reubicados a una Unidad de Manejo Ambiental (UMA), señalando la SEMARNAT su desconocimiento ante estos hechos y la inexistencia de una UMA para mapaches, ya que la que existe en la zona es para cocodrilos, persistiendo en la zona las declaraciones de autoridades municipales y particulares sobre la decisión de mover a la especie de una zona que ha tomado como su hábitat ante la destrucción del anterior y existiendo una evidente omisión de las autoridades ambientales en sus tres órdenes de gobierno y de acuerdo a sus competencias para proteger la integridad física de los mapaches, ante lo cual el patronato de protección y preservación del mapache Miramar, A.C. ha presentado una demanda de amparo para proteger a la especie de este traslado obteniendo hasta el día de hoy la suspensión provisional para tal efecto de que no se ejecute traslado de más de ciento veinte mapaches de la zona de escolleras de la playa Miramar a la Unidad de Manejo Ambiental Altamira.
- Han tenido que ser los particulares a través de rondines diarios por la zona quienes han tomado en sus manos la protección de una especie silvestre que cuenta con la protección de la ley y quienes en reiteradas ocasiones han presentado ante las autoridades competentes programas de manejo y protección para la especie, las cuales incluye su esterilización, con la finalidad de mantenerlos en su nuevo hábitat y evitar el crecimiento desproporcionado de la población.

En virtud de lo anterior los proponentes formularon el siguiente punto de acuerdo:



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primero.-** Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que de acuerdo a sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para garantizar la integridad física de los mapaches que habitan en las escolleras de la playa Miramar y en su caso realicen las diligencias correspondientes para fincar responsabilidades a los probables responsables del daño a la especie.

**Segundo.-** Se informe a la opinión pública en un plazo no mayor a 30 días naturales las acciones tomadas respecto a este asunto.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- I. Las y los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos en la importancia que debe tener la preservación del medio ambiente, incluyendo por supuesto la de todas las especies salvajes.
- II. Reconocemos que todos los animales tienen los derechos que les conceden las legislaciones, los cuales como mínimo deben contemplar el derecho a no padecer ningún tipo de sufrimiento o maltrato.
- III. Resaltamos el compromiso que nuestro país ha adoptado para proteger la diversidad biológica a través del convenio ratificado el 11 de marzo de 1993.
- IV. Cabe señalar que de conformidad con la Ley General de Vida Silvestre en su capítulo VI, artículo 29, los Municipios, las Entidades Federativas y la Federación, adoptaran las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre.
- V. Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre establece que es deber de todos los habitantes del territorio nacional ayudar a conservar la vida silvestre, quedando prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación en perjuicio de los intereses de la Nación correspondiendo a la Federación la atención y promoción de los asuntos relativos al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- VI. Consideramos necesario que en el ejercicio de sus atribuciones el Congreso de la Unión debe ser respetuoso de la soberanía de cada una de las entidades federativas y del principio de división de poderes, así como del régimen de facultades que tutela la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

Por lo antes expuesto los legisladores integrantes de esta Comisión someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que de acuerdo a sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para garantizar un trato digno y respetuoso a los mapaches que habitan en las escolleras de la playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>	PA 		
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yericó Abramo Masso <b>Integrante</b>			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>			